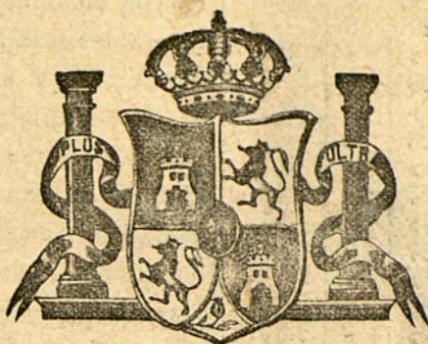


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... pesetas,
 Por seis meses.
 Por tres id..... 0



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 111.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

De la cárcel de La Viana se han fugado los presos Manuel Martínez, de 23 años de edad, estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos y cejas id., sin bigote y algo de patillas, viste traje de paño negro, boina azul oscura y botas; Dionisio Beaña, de 27 años de edad, soltero, con algo de patillas, viste traje de tela azul, boina encarnada y borcegués; Leandro Hernández Panful, de 23 años de edad, soltero, barbilampiño, viste traje de tela azul, boina encarnada y zapatos.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la bus-

ca y captura de dichos sugetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 20 de Abril de 1888.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de los presos Antonio Ramirez Bobadilla, natural de Velez-Málaga, de 30 años de edad, lleva sombrero hongo claro, chaqueta clara con code-ras negras, chaleco oscuro, pantalón negro, faja id., y alpargatas; Manuel Moreno Pardillo, de 17 años de edad, soltero, viste sombrero hongo claro, chaleco y chaqueta de paño negro, pantalon de lana y borcegués; Ildefonso Hernandez Mascuñana, de 25 años de edad, soltero, viste sombrero claro, chaqueta y chaleco blancos, pantalon oscuro y alpargatas: y caso de ser habidos serán puestos á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 20 de Abril de 1888.

EL GOBERNADOR,
 ANTONIO BOTIJA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Escalafon de los Maestros de esta provincia reorganizado en conformidad con las prescripciones del Real decreto de 27 de Abril de 1877 Real orden de 4 del mismo mes de 1882 y demás disposiciones legales vigentes, que se inserta en este Boletín para los efectos del art. 6.º de mencionado Real decreto.

Núm. de orden	NOMBRES.	PUEBLOS.	TIEMPO DE SERVICIOS.		Casos del art. 5.º en que se hallan comprendidos.
			Años.	Meses.	
<i>1.ª clase.</i>					
1	D. Fermin Rodriguez.....	Ornillos del Camino.....	45	4	
2	Tomás Rubio.....	Aranda de Duero.....	»	»	1.º 2.º 3.º
3	Juan Clímaco (1).....	San Juan del Monte.....	54	5	
4	Mariano Santos.....	Pradoluengo.....	»	»	2.º 3.º 5.º
5	Atanasio Izquierdo.....	Pineda Trasmonte.....	44	9	
6	Fulgencio Perez.....	Santa Cruz de Juarros..	»	»	2.º 3.º

7	D. Manuel Soria.....	Iglesias.....	43	4	
8	Manuel Saiz.....	Villafranca Montes de Oca	»	»	2.º 3.º
9	Ventura Alcalde.....	Villafria.....	42	9	
10	Antonio A. Carretero.....	Burgos.....	»	»	2.º 3.º 4.º 6.º
11	Bruno Olalla.....	Arauzo de Miel.....	41	9	
12	Gregorio Martinez (1).....	Burgos.....	»	»	2.º 3.º
13	Eulogio Gonzalez.....	Tordueles.....	40	9	
14	Agustin Ruiz Yanguas.....	Burgos.....	»	»	1.º 2.º 3.º
15	Francisco Sagredo.....	Torrecilla del Monte....	40	8	
16	Pedro Abad y Pascua.....	Fuentelisendo.....	»	»	2.º 3.º 4.º 5.º
17	Angel Manzanares.....	Garganchon.....	40	6	
18	Inocencio Garcia.....	Santa Inés.....	»	»	2.º 3.º 5.º

2.ª clase.

1	D. Lorenzo Valdivielso (1)....	Quintanaortuño.....	38	4	
2	Luis Perez Martin.....	Gumiel de Izan.....	»	»	2.º 3.º
3	Estanislao Ruiz Mata (1)....	Villalvilla de Burgos... 38	10		
4	Marcos Saiz.....	Burgos.....	»	»	2.º 3.º
5	Joaquin Ramirez.....	Hontangas.....	40	»	
6	Nicasio Vicente.....	Castrillo de la Vega....	»	»	2.º 3.º
7	Felipe Garcia.....	Barbadillo del Mercado..	39	9	
8	Julian Covarrubias.....	Fresnillo de las Dueñas..	»	»	2.º
9	Antonio Martinez.....	Villamayor de los Montes	39	8	
10	Juan Molinero.....	Salas de los Infantes....	»	»	2.º 3.º
11	Francisco Garcia.....	San Adrian de Juarros..	38	4	
12	Casimiro Saiz Bravo.....	Monasterio de Rodilla... 38	»	»	2.º 3.º 4.º 5.º
13	José Ruiz.....	Mahamud.....	37	8	
14	Eugenio Rueda.....	Villasante de Montija... 37	»	»	2.º 3.º 5.º
15	Cladio Duque.....	Zazuar.....	37	7	
16	Domingo Arribas.....	Quintanadueñas.....	»	»	2.º 3.º 5.º
17	Benito del Cura.....	Ciruelos de Cervera... 37	6		
18	Jorge Gonzalez.....	Santa Maria del Campo..	»	»	2.º 3.º 5.º
19	Marcelino del Olmo.....	Las Quintanillas.....	37	5	
20	José Martinez.....	Palacios de la Sierra ...	»	»	2.º 3.º 5.º
21	Miguel Blas.....	Cilleruelo de Abajo.... 37	2		
22	Félix Sedano.....	Quintanilla del Agua... 37	»	»	2.º 3.º 5.º
23	Juan Palacios.....	Arraya.....	37	4	
24	Castor Palacios.....	Belorado.....	»	»	2.º 3.º 5.º
25	Domingo Trespaderne.....	La Aguilera.....	37	»	
26	Ecequiel Andividria.....	Cameno.....	»	»	2.º 3.º
27	Ramon Varona.....	Celada de la Torre..... 36	9		

3.ª clase.

1	D. Eusebio Gaviña.....	Villasuso de Mena.....	34	40	
2	Antonio Lopez.....	Burgos.....	»	»	2.º 3.º
3	Gavino Isasi.....	Padilla de Abajo.....	34	9	
4	Mauricio Munguia.....	Castrillo Matajudios... 34	»	»	2.º
5	Francisco Fernandez.....	Bugedo.....	32	3	
6	Juan Ramirez.....	Vadocondes.....	»	»	3.º 5.º
7	Leoncio Grijalvo.....	Pampliega.....	31	7	
8	Carlos Salvador.....	Melgar de Fernamental..	»	»	3.º
9	Benigno Vega.....	Huerta de Rey.....	29	2	
10	Pedro la Iglesia.....	Torresandino.....	»	»	3.º
11	Diego Nebreda.....	Ontoria de Valdearados..	28	2	
12	Victorino Arroyo.....	Frandovinez.....	»	»	3.º
13	Juan Victoria.....	San Clemente del Valle..	43	7	
14	Mariano Arce.....	Tardajos.....	»	»	3.º
15	Juan Cortázar.....	Sta. Maria Rivarredonda	38	9	
16	Ecequiel Roman.....	Tordómar.....	»	»	3.º
17	Matias Delgado (1).....	Villaveta.....	33	2	
18	Santos de la Calera.....	Arenillas de Riopisuerga.	»	»	3.º
19	Andrés Cruzado.....	Villasandino.....	35	»	
20	Aniceto Salas.....	Castrillo de la Reina... 35	»	»	3.º
21	Cenon Vicario.....	Estepar.....	32	6	

22	D. Benito Corral	Villalmanzo	»	»	2.º 3.º
23	Fernando Martin (1)	Gumiel del Mercado	32	5	»
24	Isidro Bocos (1)	Sotillo de la Rivera	»	»	3.º
25	Mariano de la Iglesia (1)	Cerezo de Riotiron	30	6	»
26	Dionisio Varona	Quintanilla San Garcia	»	»	3.º
27	Pedro Alonso	Solarana	29	8	»
28	Dionisio Ruiz	Cardenadijo	»	»	3.º
29	Roman Pardo	Rabé de las Calzadas	28	9	»
30	Pedro Gonzalez	Rioseras	»	»	3.º
31	Anastasio Martin	Neila	28	8	»
32	José Villamayor	Trespaderne	»	»	3.º
33	Pablo Alvarez	Villasur de Herreros	27	10	»
34	Julian Aragon	Arcos	»	»	3.º
35	José Ruiz	Bocos	27	7	»
36	Antonio Sagredo	Briviesca	»	»	2.º 3.º
37	José Sabando	Oron	26	6	»
38	Francisco Martinez	Quintana del Pidio	»	»	2.º 3.º
39	Marcos Diez	Villasilos	26	3	»
40	Aniceto Ramirez	Fuentelesped	»	»	2.º 3.º
41	Norberto Cornejo (1)	Torregalindo	25	11	»
42	Mario de Miguel	Santo Domingo de Silos	»	»	2.º 3.º
43	Primitivo del Hierro	Nofuentes	25	6	»
44	Angel Sedano	Nava de Roa	»	»	2.º 3.º 4.º
45	Rafael Pardo	Buniel	25	1	»
46	Pablo Pineda	Gúzman	»	»	2.º 3.º 5.º
47	Enrique Delgado	Santa Gadea del Cid	25	1	»
48	Valeriano Saiz	Pradilla de Hoz	»	»	2.º 3.º 5.º
49	Justo Ortiz (1)	Villalázara	28	1	»
50	Agustin Delgado	Villaverde Mogina	»	»	2.º 3.º 5.º
51	Andrés Chavé (1)	Atapuerca	27	6	»
52	Adrian Larrea	Villadiego	»	»	2.º 3.º 6.º
53	Lorenzo Villanueva	Oña	24	3	»
54	Antonio Moral	Yudego	»	»	2.º 3.º 6.º
55	Crisanto Mediavilla	Presencio	23	11	»
56	Angel Saez Camarero	Pineda de la Sierra	»	»	2.º 3.º
57	Faustino Cajo	Sedano	23	7	»
58	Felipe Santa Maria	Ubierna	»	»	2.º 3.º
59	Juan Rojo	Bahabon de Esgueva	23	2	»
60	Liborio de Diego	Medina de Pomar	»	»	2.º 3.º
61	Manuel Palacios	Prádanos de Bureba	23	1	»
62	Alejandro Nuñez	Anguix	»	»	2.º 3.º
63	Victoriano Roman	Mecerreyes	23	1	»
64	Benigno Fernandez	Busto de Bureba	»	»	2.º 3.º
65	Felipe Garcia	Santa Cruz de la Salceda	22	11	»
66	Santiago Segura	San Clemente del Valle	»	»	2.º 3.º
67	Juan Pozo	Castrillo Solarana	22	11	»
68	Valentin Ibañez	Olmedillo de Roa	»	»	2.º 3.º
69	Claudio Guinea	Villalva de Losa	22	10	»
70	Baltasar Gonzalez	Burgos	»	»	2.º 3.º
71	Martin Vecino	Padilla de Arriba	21	10	»
72	José Martinez	Villimar	»	»	2.º 3.º
73	Pedro Sanz	Castrillo de Murcia	21	9	»
74	Santiago Anton	Quintanilla de la Mata	»	»	2.º 3.º
75	Pedro Carretero	Moncalvillo	21	9	»
76	Vicente Maté	Burgos	»	»	2.º 3.º
77	Ciriaco Rodriguez	Salas de Bureba	21	5	»
78	Amalio Arce	Miranda de Ebro	»	»	2.º 3.º
79	Eugenio Garcia	Idem	21	»	»
80	Doroteo Perez	Idem	»	»	2.º 3.º
81	Ignacio Mardones	Quintanamartingalindez	20	4	»
82	Benito Robledo	Barrios de Bureba	»	»	2.º 3.º
83	Estéban Arroyo	Campolara	20	2	»
84	Felipe Morquillas	Castrogeriz	»	»	2.º 3.º
85	Gregorio Estéban	Quintanamavirgo	20	1	»
86	Clemente Moreno	Roa	»	»	2.º 3.º
87	Pablo Gonzalez	Caleruega	19	11	»
88	Isidoro Garcia	Hoyales de Roa	»	»	2.º 3.º
89	Cosme Perez	Fuentespina	19	6	»
90	Mariano Ruiz	Quintanar de la Sierra	»	»	2.º 3.º

(1) Estos Maestros han gozado del derecho de sustitucion hasta el 31 de Diciembre último.

Y conformándose con el dictámen razonado de la Comision del personal constituida por los Sres. Perez San Millan, Velasco é Inspector de 1.ª enseñanza, esta Junta provincial, en sesion celebrada el dia 3 del corriente mes, acordó insertar el precedente Escalafon con carácter definitivo en este Boletín oficial para los efectos del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que literalmente se trascribe, así como las últimas disposiciones de la Direccion general de Instruccion pública que aclaran el texto de alguno de sus artículos,

Burgos 14 de Abril de 1888.—El Gobernador, Presidente, Antonio Botija Fajardo.—P. A. D. L. J. El Secretario, Marcelino Bonifaz.

Extracto rectificativo de las hojas de servicios de los Maestros que habiendo formulado dentro del plazo legal reclamacion justificada contra la clasificacion provisional, inserta en los Boletines oficiales de los dias 21 y 23 de Febrero de 1886, figuran incluidos en este escalafon.

D. Eugenio Rueda é Isla.—Tiene título superior expedido en 27 de Junio de 1872.—Acredita 15 años

y 6 mes de servicios en propiedad. —Ha regentado durante 11 años Escuela gratuita y nocturna de adultos con notable aprovechamiento y favorables resultados para la enseñanza.—Posee siete comunicaciones de la Junta provincial, proponiéndole en una de ellas para un diploma de honor y una obra pedagógica, como premio por sus buenos resultados en la enseñanza, y veinticinco de la local dándole las gracias por su celo.—Ha desempeñado otros varios cargos de la administracion y especiales del Magisterio con actividad é inteligencia.—Ha recibido de la Junta provincial un libro como premio titulado «Guia moral de la juventud en materia penal.» Como comprendido en los casos 2.º y 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, figuraba con el núm. 10 de la tercera clase del escalafon inserto en el Boletín oficial de 22 de Marzo de 1881.

D. Antonio Moral.—Tiene título superior expedido en 28 de Agosto de 1869.—Acredita 16 años y 2 meses de servicios en propiedad.—Posee una comunicacion laudatoria de la Junta provincial.—Ha regentado una Escuela nocturna y gratuita de adultos durante 5 años con buenos resultados en la enseñanza.—Posee trece certificaciones de actas de exámenes generales que demuestran el celo en el desempeño de su cargo.—Es autor de una obra pedagógica declarada de texto por Real orden de 7 de Enero de 1880.

D. Amalio Arce y Martinez.—Tiene título elemental expedido en 22 de Junio de 1869, que en 21 de Junio de 1872 fué canjeado por el de superior.—Acredita 12 años 8 meses de servicios en propiedad.—Desde el año de 1879 viene desempeñando sin remuneracion alguna la Escuela nocturna de adultos, la cual continúa en el dia bajo las mismas condiciones y con notable resultado para la enseñanza.—Pese seis comunicaciones de la Junta local, habiendo recibido además otra de la provincial, y como premio en virtud de la última visita de Inspeccion un diploma de honor, una obra de pedagogía y mencion honorífica.—Tiene cinco oposiciones aprobadas.

D. Benito Robledo.—Tiene título elemental expedido en 21 de Octubre de 1871.—Acredita 14 años y 2 meses de servicios en propiedad.—Ha regentado Escuela nocturna y

gratuita de adultos durante tres años.—Posee dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial y cuatro de la local, habiendo desempeñado con celo otros servicios referentes á la administracion de la primera enseñanza.—Sirve en propiedad la Escuela de Barrios de Bureba.

D. Felipe Morquillas Barrio.—Tiene título superior, además del elemental que le fué expedido en Abril de 1869, y el primero en 14 de Junio de 1870.—Acredita 16 años y tres meses de servicios en propiedad.—Posee dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial y dos actas de exámenes con sobresalientes resultados para la enseñanza.—Ha desempeñado durante dos inviernos Escuela nocturna gratuita de adultos.—Acompaña 5 certificaciones de las Juntas locales de los pueblos donde ha regentado Escuela pública.—Ha desempeñado otros servicios especiales que se le han encomendado.

D. Mariano Ruiz Martin.—Tiene título superior expedido gratuitamente como premio el 5 de Mayo de 1879.—Acredita 4 años y 5 meses de servicios en propiedad.—Tiene dos comunicaciones laudatorias de la Junta provincial.—Durante 4 años ha regentado Escuela de adultos con buenos resultados para la enseñanza y dado conferencias sobre el sistema métrico decimal gratuitamente.—Durante su carrera obtuvo por oposicion cuatro diplomas como premio de aplicacion.—Tiene dos comunicaciones laudatorias de la Junta local y tres oposiciones aprobadas.

Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Art. 6.º Las expresadas Juntas harán insertar en el Boletín oficial de su provincia, dentro de los 15 dias siguientes á la fecha de este decreto, el anuncio correspondiente para la presentacion en el plazo de un mes de las solicitudes documentadas de los que se crean con derecho al aumento de sueldo en alguna de la tres clases que la ley señala.

Quedarán resueltas todas estas solicitudes y publicado en el Boletín oficial el escalafon provisional en el plazo de otro mes.

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas en el término de quince dias, y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el escalafon defi-

nitivo, que empezará á regir desde luego.

Los que no se conformen con esta segunda resolucian de la Junta podrán acudir en alzada á la Direccion general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—En contestacion á la consulta elevada por V. S. con fecha 18 del mes próximo pasado referente á la provision de varias plazas en los escalafones de Maestros, esta Direccion general ha resuelto manifestar á esa Junta lo siguiente: 1.º Que la Real orden de 4 de Abril de 1882 es la vigente en cuanto á escalafones. 2.º Que segun se halla determinado en la Real orden de 20 de Marzo último deben proveerse todas las vacantes que ocurran hasta el momento de la provision. Y 3.º Que los servicios deben computarse tambien hasta esa misma fecha.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Mayo de 1885. — El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra. — Sr. Presidente de la Junta Provincial de Instruccion pública de Burgos.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.—Vista la consulta de V. S. referente á la formacion de escalafon de Maestros, esta Direccion general ha resuelto contestar: 1.º Que para poderse apreciar como mérito para los escalafones ciertas gracias y condecoraciones tienen estas que haberlo sido á propuesta de las respectivas Juntas y con informe del Consejo de Instruccion pública. Y 2.º que no son computables los años de servicios prestados en escuelas sin el título profesional correspondiente. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1885. — El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra. — Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pública de Burgos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 3 de Abril de 1888.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Sebastian Arechavala, y asistencia de los Sres. Izquierdo Palacios, Porres, Setien, Aldea, y De Santiago, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Junta de Rio de Losa.—1887.—Juan Manuel Villate, núm. 9: pendiente de ser tallado en Cuba.

Junta de Traslaloma.—1887.—Martin Ornilla Leciñana, número 1: pendiente de ser tallado en Cuba.

Aldeas de Medina.—1887.—Gabriel Zorrilla Cámara, núm. 18: pendiente del mismo trámite que los anteriores, así como Juan Martinez Rueda núm. 16 del reemplazo de 1886.

Valle de Mena.—1887.—Modesto Ortiz Martinez, núm. 62: pendiente de ser tallado en Puerto Rico. Manuel Dorrego Rozas núm. 20: soldado sorteable.

Merindad de Sotoscueva.—2.º de 1885.—Juan Manuel Martinez, número 13: pendiente de ser tallado en Cuba.

Igual acuerdo se adopta respecto del mozo Natalio Ruiz Lopez, núm. 18 del reemplazo de 1887 por la Merindad de Castilla la Vieja, y de Mauricio Villasante Romillo núm. 12 del mismo reemplazo por la de Montija.

Junta de Villalva de Losa.—1.º de 1885.—Esteban Muga Angulo, núm. 2: pendiente de la ejecutoria que recayera en la causa que se le sigue.

Ontoria del Pinar.—1886.—Felipe Llorente Encabo, núm. 4: pendiente de ser tallado y reconocido en Cuba.

Monasterio de Rodilla.—1887.—Marcos Nuñez Alonso, núm. 2: exento por el art. 69.

Junta de Oteo.—1887.—Antonio Salazar Arceo núm. 8, Andrés Ungo Ungo núm. 16, Rosendo Ungo Calleja núm. 17, y Pedro Antuñano Presa núm. 27: pendientes de ser tallados en Cuba, y Pedro Campo Robredo, núm. 19 del reemplazo de 1884.

Espinosa de los Monteros.—1887.—Gaspar Sainz Maza, núm. 14: exento por el art. 69.

Ibeas de Juarros.—1887.—Quintín Perez Gil, núm. 4: exento por el art. 69.

Santa Cruz de la Salceda.—1887.—Bernardo Bernal Gil, núm. 5: exento por el art. 69.

Valle de Valdebezana.—1887.—Cesáreo Varona Gomez, núm. 7: pendiente de ser tallado en Cuba.

Burgos.—2.º de 1885.—Antonio Ortega Moral núm. 2, Casimiro Rodrigo Diez núm. 8, Florentino

Ruiz Calzada núm. 78, Antonio Lopez Garcia núm. 96, Cleto Ocejo Ocejo núm. 126, y Marcelino Gutierrez Perez núm. 174: excluidos temporalmente por inútiles. Feliciano Castañeda Gonzalez número 11 y Pedro Arce Barriocanal número 14: soldados sorteables. Zoilo Mijango Espiga núm. 12, Gregorio Ibañez-Gonzalez núm. 19, Julian Izquierdo Perez núm. 39, Ramon Lopez Marin núm. 51, Fausto Sevilla Gonzalez núm. 54, Lesmes Martinez Garcia núm. 56, Victoriano Alonso Alonso núm. 74, Daniel Valdivielso Diez número 89, Marcelino Bastardo Rodrigo n.º 93, Cándido Abad Vicario núm. 94, Mariano Garcia del Hoyo núm. 99, Juan Muñoz Lopez núm. 102, Daniel Gonzalez Peña núm. 106, Juan Maza Calleja número 108, Julian Peña Agra núm. 109, Pablo Fernandez Abad número 113, Julian Gonzalez Garrido núm. 118, Julian Arnaiz Arnaiz núm. 122, Balbino Sendino Antigüedad núm. 129, Felipe de la Iglesia Burgos núm. 133, Salvador Gonzalez Garcia número 136, Emilio Garcia Garcia número 167, Santiago Gonzalez Saez número 169, Timoteo S. Miguel Corral núm. 176, Sotero Lopez Mariscal núm. 179, Bautista Gomez Salas núm. 191, Evaristo Martin Orbanos núm. 199, Celestino Pardo Lopez núm. 200, y Federico Romero Barbero núm. 205: exentos por el art. 69. Lorenzo Martinez Ortega, núm. 48: excluido temporalmente. Emilio de la Iglesia Yuste, núm. 69: soldado sorteable. José Revilla Garcia, núm. 82: excluido temporalmente, Andrés Diez Pezuela, núm. 92: pendiente de justificacion. Pablo de la Fuente Perez, núm. 163: excluido temporalmente. Mariano Herrero Gonzalez, núm. 120: útil condicional. Lesmes Garcia Arce, núm. 187: pendiente de ser reconocido. Julian Sedano Vivar, núm. 189: excluido temporalmente. Valentin Pardo Alonso, núm. 207: exento por el artículo 69. Cipriano Ibañez de la Hera, núm. 209: excluido temporalmente.

1.º de 1885. — Juan Aparicio Orozco, núm. 3: que el Alcalde remita la partida de óbito. Esteban Olea Grijalva, núm. 6: que comparezca á ser tallado. Adrian Lopez Colina, núm. 8: pendiente de justificacion. Ildfonso de la Peña, núm. 9: inútil. Victoriano Rubio Carcedo, núm. 13: pendiente de curacion. Ladislao Elorza Peña

núm. 19 y Angel Saez Perez número 20: exentos por el artículo 87 de la ley. Ecequiel Mendez Yudego, número 25: exento por el art. 88. Pablo Ruiz Martinez, núm. 27: exento por el art. 92. Tiburcio Hernando Santa Maria, número 36: exento por el artículo 88. Liborio Gonzalez Ramirez núm. 37, Adolfo Arija Alvarez núm. 40, Alejandro Marin Ruiz núm. 44, Guillermo Martinez Palacios núm. 45 y Pedro de la Iglesia Cofrade número 55: exentos por el art. 92. Pedro Valcarcel Logroño, número 50: exento por el artículo 87. Mariano Vivar Francisco, número 62: que comparezca á ser tallado. José Mata Calleja, número 63: que comparezca á ser reconocido ante la Comision de Madrid. Lorenzo Peña Castrillo, núm. 65: exento por el art. 69. Eleuterio Renuncio Velasco número 68, Pablo Lomas Martinez núm. 73, Santiago Orive Landaburo núm. 75, Baudelio Gomez Gimenez número 101, Antonio Polo Varona núm. 125, Baltasar Lopez Miguel núm. 145, Domingo Gonzalez Villafria núm. 151 y Pedro Rodriguez Albillos: exentos por el 92. Cayetano Puerta Diez, número 70: soldado, y baja el número 161 Raimundo Linage Diez. Roman Marful Aniceto, número 76: pendiente de justificacion. Felix Ayala Hortigüela, núm. 86: exento por el art. 88. José Sainz Abajo, número 93: exento por el art. 92. Evaristo Rozas Bustillo núm. 95, Pedro Robles Gonzalez núm. 97, Bruno Garcia Munguira núm. 114, Agustin Riveras Perez núm. 133, Pedro Santa Maria núm. 137, y Rufino Barga Martinez núm. 141: exentos por el art. 86. Florencio Martinez Villalain, núm. 98: exento del art. 92. Roman Perez Miguellés núm. 104 y Macario Peña Alvarez núm. 105: pendientes de justificacion. Vicente Garcia S. Martin, núm. 113: exento por el artículo 88. Pedro Castrillo Alonso, núm. 116: exento por el art. 92. Froilan Hernando Rodriguez, número 118: útil condicional. Gregorio Izquierdo Diez, núm. 143: exento por el art. 92. Feliciano Garcia Garcia Garcia, núm. 155: pendiente de ser tallado. Pedro Alvarez Rodriguez número 157 y Narciso Canton Alvarez núm. 175: exentos por el art. 88. Santiago Santa Maria, núm. 182: que comparezca á ser reconocido en revision. Faustino Bueno Delgado, nú-

mero 197: exento por el art. 88. Julian Carballada Villanueva, numero 200: que comparezca á ser tallado en revision. Tomás Santa Maria, núm. 205: pendiente de ser tallado.

1886. — Anastasio Enedáguila Guerebay núm. 2, Ricardo Paris Martinez núm. 25, Pablo Martinez Lázaro núm. 26, Joaquin Campo Blanco núm. 30, Santiago Fuentes Alonso núm. 41, Manuel Santa Maria Alevia núm. 47, Alfredo Diez Saez núm. 55, Maximiliano San Martin Perez núm. 60, Florentino Gutierrez Diez núm. 63, Valentin Isla Alonso núm. 65, Fabian Escribano Garcia núm. 70, José Mata Mata núm. 71, Antonio Fernandez Greñon núm. 75, Santos Diez Izquierdo núm. 77, Vicente Gomez Lopez núm. 90, Agustin Puente Alonso núm. 95, Fortunato San Cibrían Alegre núm. 106, Nemesio Saez Saez núm. 109, Manuel Alonso Villate núm. 123, Eustaquio Santa Maria núm. 145, Celestino Fernandez Miguel núm. 161, Angel Saez Yudego núm. 168, Segundo Miguel Ortega núm. 171, Cipriano Alcubilla Gimenez número 174, Segundo Barnechea Garcia núm. 177, Julian Tamayo Cristóbal núm. 178, Alejandro Molinero Palacios núm. 182, Tiburcio Diez Pardo núm. 194 y Manuel del Barco Balladar núm. 34: exentos por el art. 69. Maximiano Sebastian Delgado núm. 35, Mauricio Merino Saez núm. 42 y José Pavon Rodrigo núm. 43: excluidos temporalmente por cortos de talla. Manuel Saiz Landaburo, núm. 46: pendiente de la partida de óbito. Isidro Luque Pedrosa, núm. 52: pendiente de justificacion. Gerardo Saiz Gil, núm. 68: excluido temporalmente por corto de talla. Fidel Diez Marcos núm. 76 y Guillermo Muro Rodriguez núm. 83: excluidos temporalmente por inútiles. Andrés Escolante Tornadizo núm. 87 y Cecilio Herrero Gonzalez núm. 103: pendientes de justificacion. Pablo Garcia Alegre número 104: excluido temporalmente por inútil. Nicéforo Gutierrez Bernal, núm. 107: útil condicional. Manuel Santa Maria núm. 140: que comparezca á ser reconocido en revision. Luis Santa Maria, número 142: excluido temporalmente por inútil. Santiago Garcia Santa Maria, núm. 146: excluido temporalmente por corto de talla. Fileto Oliveros Gonzalez, núm. 169: soldado sorteable. Luis Palacios Saiz,

núm. 175: útil condicional. Dámaso Mariscal Martinez, núm. 201: pendiente de justificacion.

1887.—Andrés Benito de la Tápia núm. 9, Esteban Gonzalez Gonzalez núm. 10, Deogracias Asenjo Rincon núm. 13. Leon Saez Conde núm. 22, Maximiliano Guerra Sejo núm. 27, Manuel Hernaez Villalonga núm. 36, Julian Garcia Gil núm. 41, Benito Fernandez Santos núm. 52, Alberto Minguez Santa Maria núm. 54, Juan Rubio Juarez núm. 64, Anselmo Minguez Garcia núm. 75, Aniceto Conde Campo núm. 76, Ceferino Cuvillo Orcajo núm. 79, Manuel Carrasco Izquierdo núm. 80, Nicomedes Pardo Martinez núm. 93, Nicolás Pozo Juarros núm. 95, Benito Domingo Saiz núm. 96, Antonio Hernando Balans núm. 98, Mauricio Oribe San Martin núm. 108, Julian Arranz Victoriano núm. 109, Fidel Anton Miguel núm. 119. Juan Perez Asenjo núm. 169, Atanasio Escudero Alonso núm. 185, Nemesio Diez Ortiz núm. 189, Anselmo Ausin Ahedo núm. 202, Melquiades Ibeas Pardo núm. 203, Angel Garcia Valdivielso núm. 206, Juan Santa Maria Cogollos núm. 209, Cándido Adrian Adrian núm. 212, Valeriano Lopez Almendro núm. 218, Andrés Abelino Alonso núm. 226: exentos por el art. 69. Guillermo Sanchez Rojo núm. 14, Gavino Gutierrez Carranza núm. 50, Policarpo Casado Aparicio núm. 83 y Emilio Saez Ruiz núm. 215: excluidos temporalmente como comprendidos en el art. 66 de la ley. Juan Ramos Marin, núm. 18: que comparezca á ser reconocido en revision. Tomás Pedrero Garcia, número 33: útil condicional. Celedonio Iñiguez Esteban núm. 31, Félix Campo Linage núm. 40. Gregorio Gonzalez Barrios núm. 44, Luis Gomez Campino núm. 61, Mariano Andrade Blanco núm. 62, Sandalio Tobar Santillana número 94, Indalecio Alonso Andrés número 101, Clemente Arnaiz Fernandez núm. 125, Julian Santa Maria núm. 129, Jorge Santa Maria núm. 134, Nicomedes Arauzo Martinez núm. 154 y Juan Conde Rojas núm. 123: excluidos temporalmente como comprendidos en el art. 66 de la ley. Secundino Pedreda de la Iglesia, número 42: exento por el art. 69 y que se presente á ser tallado. Gonzalo Diez de la Lastra núm. 43, Victor de la Barga Riocerezo núm. 46, Agustin Arroyo Portal núm. 63,

y Alberto Polo Gonzalez núm. 73: soldados sorteables. Hipólito Ruiz Rubio, núm. 77: que comparezca á ser tallado. Zacarias Saez Moral, núm. 85: soldado sorteable. Francisco Ibañez Martinez, núm. 103: pendiente de justificacion. Pedro Alonso Rodrigo, núm. 107: que comparezca á ser tallado. Eladio Oregón Carranza, núm. 110: útil condicional. Baldomero Rodrigo Saez, núm. 121: soldado sorteable. Baldomero Quintanilla del Alamo, núm. 122: exento por el art. 69. Zacarias Carrero Herce, núm. 128: soldado sorteable. Leandro Santa Maria, núm. 130: excluido temporalmente por corto y que pase á observacion. Canuto Monterrubio Santa Maria, núm. 141: pendiente de la fe de óbito. Teodoro Trebiana Garcia, núm. 159: pendiente de ser tallado. Mariano Santa Olalla Barriocanal, núm. 167: pendiente de justificacion. Francisco Alonso Garcia, núm. 168: talla y pendiente de ser reconocido. Gerónimo Garcia Calvo, núm. 188: pendiente del certificado de existencia. German Antolin Garcia, núm. 194: exento por el art. 69 y que pase á observacion. Faustino Sancho Hernandez, núm. 201: pendiente de justificacion. Francisco Fernandez Saiz, núm. 216: útil condicional.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 3 de Abril de 1888.—El Vicepresidente, Sebastian Archavala.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Lic. D. Gregorio Gutierrez Martinez, Juez municipal suplente y en cargos del de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que por D. Santos Pastor y Paz, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, se ha presentado demanda en solicitud de que se le incluya en las listas electorales del distrito, en concepto de Teniente retirado de la Guardia civil con el sueldo anual de 2.025 pesetas. Cualquiera elector podrá oponerse á dicha demanda dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Burgos á 16 de Abril de 1888.—Gregorio Gutierrez.—Ante mí, Higinio Villafría.

Baltanás.

En virtud de providencia dictada por el Lic. D. Abelardo Rodriguez Quevedo, Juez municipal é interino de instruccion de esta villa de Baltanás y su partido, en el dia de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue sobre infidelidad en la custodia de documentos, se cita á D. Lorenzo Marin Nebreda, vecino de Burgos, para que en el término de diez dias comparezca en los estrados de este Juzgado á fin de prestar una declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no verificarlo en el expresado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baltanás á 15 de Abril de 1888.—Lic. Abelardo Rodriguez.—Por su mandado, Toribio Diez Beites.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 6 de Mayo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se venden á voluntad de su dueño los troncos de encina del monte de Villaverde del Monte. Las personas que deseen comprarlos pueden dirigirse á su dueño Evaristo Velasco, vecino de dicho pueblo.

En la tienda de Gregorio Alegría, Pasaje de la Flora, Burgos, se venden garbanzos superiores para sembrar, al precio de 100 reales fanega. 1—6

Coche de Burgos á Salas de los Infantes y viceversa.

Desde el dia 9 del actual se ha establecido un servicio particular de coche, que sale de Burgos los dias nones á las diez y media de la mañana, y de Salas de diez á once de la noche en los mismos dias.

Administracion de dicho coche en Burgos: calle de Santander, n.º 2, despacho de carne. 9—10

Tienda de ultramarinos.

La caseta que la Santos tenia establecida en la Plaza Mayor la ha retirado y se traslada á su casa de la calle de San Lorenzo núm. 1, en donde sus numerosos parroquianos encontrarán toda clase de géneros ultramarinos en sus mejores clases y precios baratísimos.

3—6